

DECRETO EXENTO Nº MS PUCON, 13 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Marisol Martines Baeza Rut de fecha 10/01/2012
- 2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 06/01/2012
- 3. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

 Otórguese la presente patente Temporal a contar del 10 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771520

Actividad Económica : Artesanía

Código Actividad : 523991 Clasificación : Temporal

Clasificación : Temporal

Dirección Comercial : Fresia Nº 124 Local 23

Nombre del Contribuyente : Marisol Martines Baeza

Rut :

Fecha de Termino : 31 de Marzo 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"

CLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° CONTROL

INISTRADOR

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes

·Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente